

Reelección parlamentaria

JOSÉ ANTONIO CRESPO

Un tema que por mucho tiempo ha sido un tabú político en nuestro país es el relativo a la reelección pues, como bien se sabe, ésta fue la causa inmediata de la revolución maderista de 1910. Sin embargo, si bien hay una fuerte razón histórica para recelar de la reelección presidencial, la animadversión hacia esa práctica se extendió a los legisladores, siendo que la Constitución de 1917 no consideró peligrosa la reelección inmediata de los diputados o senadores (la no reelección sólo fue pensada entonces para el Poder Ejecutivo). En efecto, la reelección de los legisladores fue prohibida hasta mucho más tarde, en 1933, aprovechando la reacción provocada por el desacato obregonista a ese principio en 1928, y su posterior asesinato. Plutarco E. Calles, siendo jefe máximo de la Revolución (aunque ya no presidente), decidió extender la no reelección a los legisladores como mecanismo para subordinarlos a la directriz del partido oficial, e indirectamente a la jefatura máxima (es decir, a él mismo).

Sin poder reelegirse para el periodo inmediato, los legisladores del partido oficial tendrían que mostrar una total disciplina en su dirigencia para poder continuar con su carrera política, pues en tal caso ésta no dependería del electorado (como sucede en los países democráticos) sino de la cúpula del partido oficial. De esa forma, el Poder Legislativo quedaría subordinado al Poder Ejecutivo, desvirtuando en los hechos la separación formal de poderes que está consagrada en la Constitución mexicana. Pero esto se tradujo en dos fenómenos políticos nada favorables a la democracia: a) el primero es el descuido de los legisladores (de cualquier partido) en relación con su electorado respectivo, elemento esencial en las democracias pues ello los hace políticamente responsables ante los ciudadanos; y b) es más difícil generar experiencia parlamentaria entre los congresistas, pues aunque algunos saltan de una Cámara a otra (estatal, de diputados y de senadores), de cualquier forma pocos acumulan el conocimiento y la destreza adecuados a la tarea legislativa.

De hecho, de los países formalmente democráticos, sólo en México y Costa Rica está prohibida la reelección inmediata de los legisladores, pues es ampliamente reconocido que sin la práctica de la reelección inmediata (así esté limitada a un número determinado de periodos) es imposible establecer la responsabilidad política de los legisladores. Sin embargo, en México parece haberse arraigado la connotación negativa de la reelección, según la cual ésta es casi un sinónimo de la dictadura. Así, al preguntar la conveniencia de la reelección parlamentaria en un sondeo nacional, una clara minoría respondió que estaba en favor de restablecer dicha práctica.

El rechazo a la reelección parlamentaria no cambia gran cosa con la simpatía partidista, salvo al considerar a quienes no sienten afinidad con ninguno de los partidos. Quizá pueda establecerse alguna relación entre el alejamiento de los partidos y la percepción de que conviene instaurar la reelección para contar con un instrumento de supervisión y cierto

control sobre los legisladores; sin embargo, en todos los casos prevalece el rechazo a la reelección parlamentaria. ¿Qué variables socioeconómicas están asociadas a la aceptación o rechazo de esta práctica? Al considerar la región del país, una posición favorable al reeleccionismo guarda gran distancia entre el Centro (4%) y la zona occidental (26%); por otro lado, el recelo a la reelección crece conforme se reduce el tamaño de la comunidad, pues en la megalópolis la posición en contra es expresada por el 39% de la muestra (porcentaje menor al de los indiferentes), en tanto que en una ranchería esa postura es adoptada por el 61%.

También la posición cambia drásticamente al considerar la ocupación, pues los dirigentes privados muestran una buena disposición al reeleccionismo (40%), postura que contrasta con la de los campesinos (9.2%), la cual casi se iguala con la de los dirigentes públicos (11%); ello sugiere que la actitud hacia la reelección legislativa tiene más que ver con razones ideológicas que con el nivel de educación (variable que, por su parte, no muestra grandes cambios en sus distintas categorías). El nivel de ingreso puede dar otra clave, pues el rechazo es mayor entre los niveles de mayor ingreso (78%) en tanto que el antirreeleccionismo se reduce en los niveles de mas baja renta (47%), aunque ello no implica el incremento del reeleccionismo, sino el de la indiferencia (que pasa del 6 al 35%, al disminuir el nivel de ingreso).

¿Estaría a favor o en contra de la reelección inmediata de los diputados?
(Porcentaje)

	General	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	Ninguno
A favor	17	15	18	14	10	14	24
En contra	52	55	54	44	53	54	53
Le da igual	31	30	28	42	37	32	23
Total	100	100	100	100	100	100	100

Es probable que el elevado rechazo al reeleccionismo parlamentario se deba a una idea negativa inculcada durante años de politización en ese sentido, y que una comprensión adecuada de este mecanismo democrático incrementaría significativamente su aceptación entre la ciudadanía en general, pues al momento de preguntar al público sobre la conveniencia de instaurar la revocación de mandato para los cargos de elección popular (una medida para responsabilizarlos de manera más drástica e inmediata que el reeleccionismo), entonces las respuestas favorables son abrumadoras: 78%. Es pues probable que una adecuada y extensa campaña de sensibilización acerca de lo que significa el reeleccionismo parlamentario en términos democráticos (en la cual, además, se difunda el hecho de que dicha práctica no fue prohibida por la Constitución de 1917) podría inclinar poco a poco la balanza hacia una posición favorable a la reinstalación de la reelección parlamentaria, sin que ello implique

que, por lo pronto (quizá por muchos años más) se pretenda modificar el principio de no reelección en el caso del Poder Ejecutivo, Federal y Estatal.

El autor es doctor en ciencia política, investigador del CIDE y colaborador del periódico Reforma.

Nota

1 "Cultura electoral y democratización en México", Movimiento Ciudadano por la Democracia, octubre de 1997.

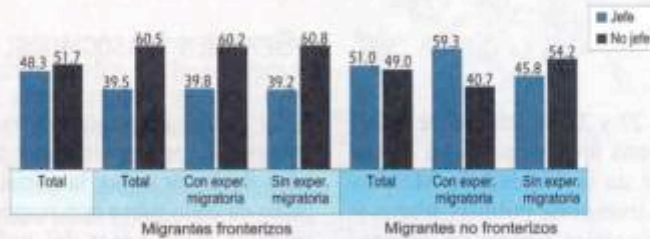
Flujo migratorio laboral I
México-Estados Unidos 1993-1996

INDICADORES

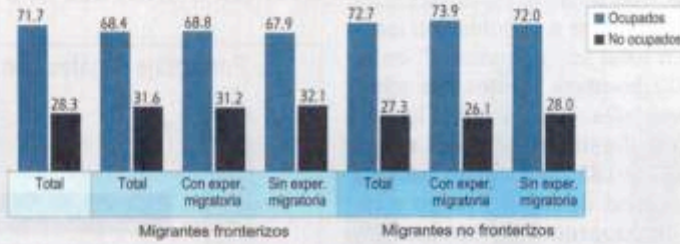
Flujo migratorio laboral I

México-Estados Unidos 1993-1996

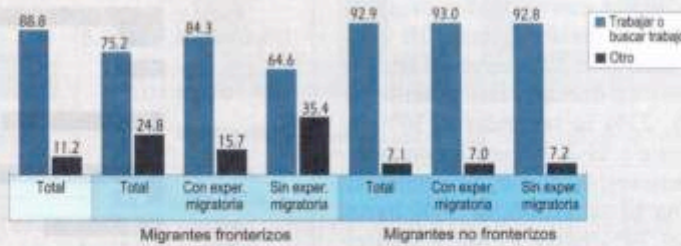
DISTRIBUCIÓN DE LOS MIGRANTES DEVUELTOS POR LA PATRULLA FRONTERIZA
(CONDICIÓN DE JEFATURA DE HOGAR)



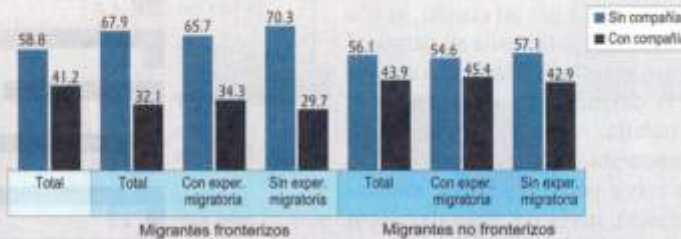
DISTRIBUCIÓN DE LOS MIGRANTES DEVUELTOS POR LA PATRULLA FRONTERIZA
(CONDICIÓN DE OCUPACIÓN EN SU LUGAR DE RESIDENCIA)



DISTRIBUCIÓN DE LOS MIGRANTES DEVUELTOS POR LA PATRULLA FRONTERIZA
(RAZÓN DE SU CRUCE)



DISTRIBUCIÓN DE LOS MIGRANTES DEVUELTOS POR LA PATRULLA FRONTERIZA
(COMPAÑÍA PARA INTERNARSE)



Vitrina metodológica:

Levantamiento: primer levantamiento anual 28 de marzo de 1993; segundo, 14 de diciembre de 1994; tercero, 11 de julio de 1996; metodología: muestreo polistático en dos dimensiones: en el tiempo y en el espacio. Ocho ciudades de muestreo: Tijuana, Nogales, Ciudad Juárez, Piedras Negras, Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros; se aplicaron cuatro cuestionarios.



